

RESOLUCIÓN FCE. N° 210/22

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2022

VISTO, el expediente S-300-5296/2022, caratulado: "SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS-UNJu. Esp.Lic. María E. BERNAL - SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO ASESOR PERMANENTE SOBRE EDUCACIÓN A DISTANCIA - SIED;

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5 del "Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Jujuy" aprobado por Resolución CS N° 086/21, se hace necesario proceder a la designación de los representantes que responderá a un perfil técnico y otra a un perfil pedagógico ante el Consejo Asesor Permanente sobre Educación a Distancia SIED.

Que, dicha Comisión tiene como tarea evaluar la viabilidad de para la aprobación de los proyectos de oferta de Modalidad a Distancia, Proyectos Pedagógicos mediados por Tecnologías y acompañar la gestión de análisis de procesos de hibridación en sus distintos formatos.

Que, asimismo el SIED cuenta con la asistencia de la Comisión del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNJu (Comisión SIED UNJU) que estará coordinada por la Subsecretaria de Educación a Distancia dependiente de la Secretaria Asuntos Académicos

Que, este Decanato propone en representación de esta Casa de Altos Estudios a la Mg. Lic. Rudix CAMACHO en el perfil Pedagógico y como Técnico al Sr. Carlos D. MONTAÑEZ para integrar la misma.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar representantes por la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Asesor Permanente sobre Educación a Distancia SIED a:

• **Representante Perfil Pedagógico:**

Secretaria Académica FCE. Mg. Lic Rudix Camacho DNI. N° 18.730.063.-

• **Representante Perfil Técnico:**

Director de Informática FCE. Sr. Carlos Daniel Montañez DNI. N° 22.649.609.-

ARTÍCULO 2º.-La designación efectuada en esta Resolución no implica erogación alguna para la Facultad.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a la Secretaria de Asuntos Académicos -UNJu. y a los nombrados en el Artículo 1º y a las áreas de competencia y cumplido.
ARCHÍVESE.

c.m

Mg. Cr. JAVIER MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS
U.N.Ju.



RESOLUCIÓN FCE. N° 083/23

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR 2023

VISTO, el expediente S-300-5296/2022, caratulado: "SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS-UNJu. Esp. María E. BERNAL – SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO ASESOR PERMANENTE SOBREL EDUCACIÓN A DISTANCIA – SIED; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5 del "Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional" aprobado por Resolución CS. N° 086/21, se hace necesario proceder a la designación de los representantes que responderá a un perfil técnico y otras a un perfil pedagógico ante el Consejo Asesor Permanente sobre Educación a Distancia SIED.

Que, dicha Comisión tiene como tarea evaluar la viabilidad de para la aprobación de los proyectos de oferta de Modalidad a Distancia, Proyectos Pedagógicos mediados por Tecnologías y acompañar la gestión de análisis de procesos de hidridación en su distintos formatos.

Que, asimismo el SIED cuenta con la asistencia de la Comisión del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNJu. (Comisión SIED-UNJu) que estará coordinada por la Subsecretaria de Educación a Distancia dependiente de la Secretaria Asuntos Académicos.

Que, este Decanato considera necesario designar como Integrante en representación de esta Casa de Altos Estudios al Cr. Raúl A. AGUILERA en el perfil Pedagógico.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como representante por la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Asesor Permanente sobre Educación a Distancia SIED a:

- **Representante Perfil Pedagógico:**
Coordinador Carrera Docente FCE. Cr. Raúl A. AGUILERA DNI. N° 27.232.621.-

ARTÍCULO 2º.- La designación efectuada en esta Resolución no implica erogación alguna para la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a la Secretaria de Asuntos Académicos –UNJu. y al nombrado en el Artículo 1º y a las áreas de competencia y cumplido **ARCHÍVESE.-**

c.m

Mg. Cr. JAVIER MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS
U.N.Ju.